Pacto por la Salud
"Peteí ñe`ême Jaikopa hağua"

Viva Paraguay

MINISTERIO SALUD PÚBLICA BIENESTAR SOCIAL

DIGIES

Resolución DIGIES UOC Nº 4 /13

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLES FIRMADO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD (DIGIES) Y LA FEDERACION DE TRABAJADORES BANCARIOS Y AFINES DEL PARAGUAY (FETRABAN) QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHO)

Asunción, 29 de abril de 2013

VISTO: El dictamen N° 4 de fecha 29 de abril de 2013 del Departamento de la Sub UOC con relación a la recomendación de renovación del contrato de Locación de Inmuebles suscripto entre la ***Dirección General de Información Estratégica en Salud (DIGIES)*** y la ***Federación de Trabajadores Bancarios y Afines del Paraguay (FETRABAN)***, que afecta al subgrupo de objeto de gasto 250 ***(ALQUILERES Y DERECHOS)***, y;

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP N° 458/12 ***"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de Bienes inmuebles, establecido en el art 44 de la ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación"***----------

Que el art 10 de la resolución citada textualmente dice... ***"Renovación de Locación***. *La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizara en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de oferta"*----------

Que. El art 47 ***"Renovación de los contratos"*** de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Publicas"*** textualmente dice... *"En los casos en que convenga a los intereses Institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4 de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*----------

Que la Resolución S.G 591/2012 de fecha 5 de julio de 2012 "Establece los procedimientos Administrativos Interno de Gestión de Contrataciones de las distintas modalidades regidas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" para las UOC y Sub UOC dependientes del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social a través de sus Dirección Generales, Dirección, Programas etc----------

Lic. Domingo Santiago Ávalos
Director General
DIGIES-SINAIS
M.S.P. y B.S.

Pacto por la Salud
"Peteî ñe' ême Jaikopa hagua"

Viva Paraguay

MINISTERIO SALUD PÚBLICA BIENESTAR SOCIAL

DIGIES

Resolución DIGIES UOC Nº 4 /13

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLES FIRMADO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD (DIGIES) Y LA FEDERACION DE TRABAJADORES BANCARIOS Y AFINES DEL PARAGUAY (FETRABAN) QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHO)

...//2//...

Que en la citada Resolución textualmente reza..... Para procesos correspondientes a las Sub Unidades Operativas de Contratación.... En caso de Contrataciones Directas y Locaciones de Inmuebles" el Director y/o Director General y Administrador de la Unidad y/o Sub Unidad respectiva, adjudica el Proceso de Contratación, debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso----------

POR TANTO, En Ejercicio de sus Atribuciones que le confiere la Resolución S.G N° 591/2012 de fecha 5 de julio de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD

R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR la renovación del contrato de Locación de Inmuebles **"ALQUILER DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIGIES"**, firmado entre la **FEDERACION DE TRABAJADORES BANCARIOS Y AFINES DEL PARAGUAY (FETRABAN)** y la **DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD (DIGIES)** dependiente del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**----------

Art. 2°.- ESTABLECER el precio del canon mensual de común acuerdo entre las partes en la suma de **Gs 13.000.000 (Guaraníes Trece Millones)** IVA incluido, en la tasa del 5% **(cinco por ciento)** correspondiente en concepto de IVA por Ley 2421/04, y por un monto anual correspondiente al desembolso de 12 (doce) meses de alquiler en Gs. **156.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones)** ----------

Art. 3°.- DETERMINAR el periodo de locación de inmuebles por un plazo de 12 (doce) meses, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013----------

Art.4°.- AUTORIZAR, a la Administración de la Dirección General de Información Estratégica en Salud a iniciar los trámites administrativos para proceder al pago, conforme al código de contratación, los créditos y disponibilidades presupuestarias previstas en la Ley N° 4581/2012, así como al Plan Financiero----------

Lic. Domingo Santiago Avalos
Director General
DIGIES-SINAIS
M.S.P. y B.S

Pacto por la Salud
"Peteí ñe`ême Jaikopa hağua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIGIES

Resolución DIGIES UOC Nº 4 /13

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLES FIRMADO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD (DIGIES) Y LA FEDERACION DE TRABAJADORES BANCARIOS Y AFINES DEL PARAGUAY (FETRABAN) QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHO)

…//3//….

Art.5° **IMPUTAR,** las erogaciones emergentes en el Art. 2° de la presente resolución, en el Presupuesto **Tipo 2**, Programas de Acción, **Programa** 7 Vigilancia de la Salud **Sub Programa 13** Sistema Nacional de Información en Salud, **Unidad Jerárquica** 1000000, **Objeto de Gasto 250 ALQUILERES Y DERECHOS**, **Fuente de Financiamiento** 10 Recursos del Tesoro.----------

Art 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC DOMINGO SANTIAGO AVALOS
DIRECTOR GENERAL

Lic. Domingo Santiago Ávalos
Director General
DIGIES-SINAIS
M.S.P. y B.S.